



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00517- 00
DEMANDANTE : JOHN DALBERT QUINTERO VANEGAS
DEMANDADO : GLORIA AMPARO BETANCOURTH BUITRAGO

Neiva, Catorce (14) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

En virtud que el Curador Ad- Litem designado a favor de la señora GLORIA AMPARO BETANCOURTH BUITRAGO, acreditó su nombramiento como servidor público no le queda otro camino al Despacho que relevarlo de dicha gestión y en consecuencia, nombrar para tal fin al abogado JAIME ANDRES BERMUDEZ VELASCO, quien actuará según las facultades previstas en los Art. 56 del nuevo estatuto procesal en armonía con el numeral 7 del Art. 48 Ibídem.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

